

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 31 DE MAYO DE 2010 EDICION N° 9.069

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.521

ARTÍCULO 1°: Establécese en el territorio de la Provincia del Chaco la aplicación del "Protocolo de Detección Sistemática de Situaciones de Violencia contra la Mujer en la Consulta Médica", implementándose por parte de las instituciones públicas y privadas de la salud en consultas médicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

ARTÍCULO 3°: La aplicación del presente Protocolo tiene por objeto la intervención activa del Estado en la prevención de los casos de violencia contra la mujer.

La finalidad de su utilización, complementariamente con los procedimientos clínicos específicos de cada campo profesional y de los distintos niveles de complejidad en los que se implemente, consiste en:

- La detección precoz e intervención temprana ante casos de violencia que afecten a la población femenina.
- La recolección y tratamiento de información estadística vinculada a la violencia contra la mujer en todas sus formas.

ARTÍCULO 4°: Será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco el órgano de aplicación del presente Protocolo y la utilización de la información obtenida para

finés estadísticos y/o de cooperación interinstitucional, conforme con lo previsto en los artículos 8° y 10 de la ley nacional 25.326- Habeas Data.

Esta información será de carácter anónimo, con las excepciones previstas en la normativa vigente e incluido el artículo 7°, inciso f) de la ley nacional 26.485 - Ley de Protección Integral a las Mujeres-.

ARTÍCULO 5°: Serán destinatarias prioritarias del presente Protocolo las mujeres víctimas de violencia, que reciban atención en consultas por parte de profesionales de la salud en el territorio de la Provincia, independientemente del campo profesional o los niveles de complejidad en los que se desempeñen, siendo éstos los únicos autorizados a recabar la información que será adosada a la Historia Clínica de la paciente y el Protocolo previamente codificado.

La información será cursada al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su recolección y tratamiento.

ARTÍCULO 6°: Se informará a las pacientes sobre los servicios de atención de violencia contra la mujer prestados por el Estado en la jurisdicción correspondiente y se propiciará su derivación a los centros que presten dichos servicios.

ARTÍCULO 7°: El organismo de aplicación determinará la modalidad de elaboración de cuadros estadísticos y creará un área o servicio de registro único de datos para su aplicación, con el objeto de diseñar e implementar políticas públicas específicas en la materia.

ARTÍCULO 8°: Las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA LEY N° 6521 PROTOCOLO DE DETECCIÓN SISTEMÁTICA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CONSULTA MEDICA

Responderán a las siguientes preguntas sólo las mujeres que así lo deseen, sin que esto altere la Relación Médico-Paciente (R.M.P.).

El contenido de las respuestas será absolutamente confidencial.

1. ¿Su conviviente o alguien importante para Ud. en el entorno familiar le ha causado daño emocional o psicológico por medio de algunas de las siguientes situaciones en forma repetida? Por ejemplo:

insultos
hacerla sentir avergonzada o humillada
burlas
amenazas
rechazo o desprecio
otras.....

maltrato a sus hijos/as
desprecio por las tareas que Ud. realiza
destrucción de objetos propios
daño a mascotas
aislamiento de amigos/as o parientes

Sí

No

No desea contestar

¿Quién (quiénes) lo hizo?

¿En qué etapas de su vida sucedió? (puede marcar más de una si corresponde)

niñez adolescencia juventud adultez embarazo y postparto mayor de 65 años

¿Sucede actualmente?

Sí No No desea contestar

2. ¿Su conviviente o alguien importante para Ud. del entorno familiar le ha causado daño físico grave al menos una vez, o ha recibido agresiones menores en forma reiterada? Por ejemplo:

empujones patadas zamarreos quemaduras
 pellizcos ahorcamiento tirón de pelo golpes con objetos
 golpes de puño mordeduras palizas cachetadas
 daño con armas

Otra forma.

Cuál?:

¿Quién (quiénes) lo hizo?

¿En qué etapas de su vida sucedió? (puede marcar más de una si corresponde)

niñez adolescencia juventud adultez embarazo y postparto mayor de 65 años

¿Sucede actualmente?

Sí No No desea contestar

3. ¿Cuándo usted era niña recuerda haber sido tocada de una manera inapropiada por alguien o haber tenido relaciones o contacto sexual contra su voluntad?

Sí No No desea contestar

4. ¿Alguna vez en su vida ha sido obligada a tener relaciones o contacto sexual?

Sí No No desea contestar

¿Quién (quiénes) lo hizo?

¿En qué etapas de su vida sucedió? (puede marcar más de una si corresponde)

adolescencia noviazgo matrimonio embarazo y postparto mayor de 65 años

¿Sucede actualmente?

Sí No No desea contestar

5. Hoy en su casa, ¿piensa usted que podría sufrir alguna de las situaciones nombradas?

Sí No No desea contestar

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
 Juan José Bergia, Presidente*

s/c.

E:31/5/10

RESOLUCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION Nº 16/2010

Resistencia, Chaco, 17 de Mayo de 2010

VISTO:

La urgente necesidad de actualizar los valores arancelarios vigentes desde el 01 de Abril de 2009, y;
 CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Título VI –DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS NOTARIALES– Capítulo Único, Artículo 132º) de la Ley Orgánica de la Profesión Notarial Nº 2212, su Reglamento y modificaciones, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, se encuentra facultado para determinar los ARANCELES INDICATIVOS, obligatorios para los aportes a la Caja Notarial del Chaco.

Que la Asamblea General Ordinaria, facultó al Consejo Directivo para que estudie y determine nuevos valores a los aranceles vigentes y habiéndose concluido

con la tarea encomendada, el CONSEJO DIRECTIVO del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los ARANCELES INDICATIVOS....

Artículo 2º.- DISPONER como ARANCELES INDICATIVOS a partir de su recepción, obligatorios para los aportes a CAJA NOTARIAL DEL CHACO, a partir del 01 de Junio de 2010.

Artículo 3º.- PUBLIQUESE, por un día en el Boletín Oficial, COMUNIQUESE a los señores escribanos por Circular, REGISTRESE y ARCHIVESE.

*María Cristina Mac Donald
 Secretaria*

*Rafael Guillermo Sánchez
 Presidente*

R.Nº 138.680

E:31/5/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución Nº 876 de fecha 20.05.2010.

ARTICULO 1º: Rectifícase el artículo referido a la imputación del gasto en todas aquellas resoluciones

oportunamente rubricadas en este Ministerio, hasta el 10/05/2010 inclusive y que se hallan aún pendientes de contabilización, en la que se imputa a la Jurisdicción 03, los gastos emergentes de todos aquellos expedientes y/o actuaciones simples pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, que fueran diligenciadas por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, las que deberán ser imputadas a las partidas respectivas de la Jurisdicción 36 –Servicios Penitenciario Provincial–, Programa 11 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad 01 – Servicio Penitenciario y Reinserción Social, de acuerdo a la naturaleza del gasto en cada caso.

Resolución N° 896 de fecha 21.05.2010.

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, a habilitar una cuenta corriente en el Nuevo Banco del Chaco S.A., la que se denominará "A.F.I.P. Servicio Penitenciario Provincial", conforme a lo establecido en la Ley N° 6117 y Decretos Provinciales N° 1433/08 y 801/10, de la que serán responsables, el Director de Recursos Humanos y Materiales, Comisario Inspector Francisco Javier Castillo, D.N.I. N° 17.670.836, el Jefe del Departamento Administración, Comisario Inspector Jorge Ramón Ibarola, D.N.I. N° 18.149.025 y por la Sección Tesorería, el Oficial Subayudante José Luis González, D.N.I. N° 27.155.442, por los fundamentos expuestos en el considerando.

Marta F. R. de Blanco

A/C Dirección de Secret. Gral.

s/c.

E:31/5/10

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Adolfo Ezequiel "alias Cofito", D.N.I. N° 34.478.810, argentina, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje, Hernandarias 1243 - V° Ercilia, Resistencia, Chaco, hijo de Roberto Eusebio Alegre y de Rosa Montenegro, nacido en Resistencia, Chaco, el 26 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 48970 RH y Pront. Nac. N° U1435702, en los autos caratulados: "**Alegre, Adolfo Ezequiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 112/10, se ejecuta la Sentencia N° 11/6 de fecha 16.03.10, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ezequiel Adolfo ALEGRE, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo a mano armada en grado de Partícipe Necesario** (art. 166, inc. 2°, primer supuesto y 45 del C.P.) a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, y las accesorias legales del art. 12 del igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción, según el hecho investigado en el Expte. N° 1-26319/08, caratulado: "**Alegre, Adolfo Ezequiel s/ Robo agravado por el uso de arma**", cometido en fecha tres de septiembre del año 2008, en la ciudad de Resistencia, Chaco, resultando damnificados, Néstor José Hurtado y Casa Chabela Chaco S.R.L. respectivamente, e investigado por la Fiscalía de Investigaciones N° 9. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez Suplente. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c.

E:21/5 V:2/6/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Sebastian Armando (A) Maminga Ojeda DNI N° 30.159.242, prontuario policial N°- 32982 CF, nacionalidad ARGENTINA, edad 25 años, estado civil soltero, profesión , domiciliado en José Mármol 2345, hijo de Ojeda, Ramon Pilar y de Merele, Teodora, que en los autos caratulados "**Hoy: Ojeda, Sebastian Armando; Moreyra, Omar**

Eduardo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", Expte. N° 6239/09 del registro de esta Fiscalía N°9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 12 de mayo de 2010. Atento al informe de fs.89 y de fs. 95, donde consta que el imputado Sebastian Armando (A) Maminga Ojeda se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 51, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 18 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.74/77, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Omar Moreyra y Sebastian Armando Ojeda hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. NOT-Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas. -Secretaria-. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilián Vargas, Secretaria

s/c.

E:21/5 V:2/6/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Pedro Andres Correa DNI N° se ignora, prontuario policial N° 42880 CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil , profesión , domiciliado en Av. Moreno N° 2300, hijo de Correa, Pedro Agustín y de Bravo, Inocencia, que en los autos caratulados "**Hoy: Correa, Pedro Andres s/ Robo en Grado de Tentativa"**, Expte. N° 37345/09 del registro de esta Fiscalía N°9, se ha dictado la siguiente resolución: "...///sistencia, 12 de mayo de 2010.-Atento al informe de fs. 48 y de fs. 56, donde consta que el imputado Pedro Andres Correa se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 23, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: /// ...sistencia, 17 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.37/40 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pedro Andres Correa hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000) . Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal Fiscalía de Investigaciones N° 9 D r a . Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilián Vargas, Secretaria

s/c.

E:21/5 V:2/6/10

EDICTO.- La Sra, Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemi Mansilla Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Juan Rodolfo Chavez DNI N° 33.685.663, prontuario policial N° 44246 CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión albañil, domiciliado en Calle N° 12 y Pje. América o Asentamiento Chirilli s/N, hijo de Chavez, Esteban y de Torres, Teresa, que en los autos caratulados "**Pavon Ruben Ariel s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 37974/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, Atento al informe de fs. 57, donde consta que el imputado Juan Rodolfo Chavez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 36 y vta, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 8 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.38/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Juan Rodolfo Chavez hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000) ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados ..." - Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilián Vargas
Secretaria

s/c. E:21/5 V:2/6/10

EDICTO.- La Doctora Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 1, Subrogante, Primera Categoría Especial N° 1, ubicado en calle Brown 241, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de doña Margarita ALVAREZ de ZAMPEDRI, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en expediente N° 3907/96. Resistencia, Chaco, 24 de octubre de 1996.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 138.638 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Escalante, Ramón de Jesús y Ortiz, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.138/09, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Ramón de Jesús ESCALANTE, M. I. N° 5.636.596, fallecido en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el 9/7/08, y Juana ORTIZ, D.N.I. N° 6.565.782, fallecida el 6/3/92, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y de-

ducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de marzo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Benítez Vda. de Esquivel Julia Argentina s/Sucesorio**", Expte. N° 2578, Año 09. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 28 de abril de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, de Paz N° 1, Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria, sito en calle Brown N° 259, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Amílcar Rene BALDI, M.I. N° 7.427.793, fallecido el día 20/05/09, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Baldi, Amílcar Rene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.827/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de mayo del 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 138.625 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Sr. Felipe RASBILUK, Cedula del Chaco N° 9.563, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rasbiluk Felipe s/Juicio Sucesorio- Ab-Intestato**", Expte. N°714, Sec. N° 4, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. S. Peña, 17 de mayo del 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 138.630 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum José, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CACERES Casimiro, D.N.I. 13.901.881, domiciliado y fallecido Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco el 2 de Noviembre de 2006, y bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cáceres Casimiro s/Sucesorio**", Expte N° 3477/09, Sec. N° 1. Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de abril de 2010. CONSTE.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.631 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes s/ N°, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don ROSSI Antonio Juvenal, M.I. N° 7.457.823, con domicilio real en calle Facundo Quiroga s/N°, de la ciudad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Rossi Antonio Juvenal s/Sucesorio**", Expte. N° 948/09, bajo apercibi-

miento de ley. Charata, Chaco, 17 de mayo de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.634 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calles San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Crippa Anselmo OSCAR, D.N.I. N° 07.421.084, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Crippa Anselmo Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 307/10, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 03 de mayo de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.633 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que, respecto de: Gerardo Héctor Ojeda, (argentino, D.N.I. N° 29.748.822, de 27 años de edad, concubinado, de profesión pintor, domiciliado en Barrio Itatí de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, el 07/12/82, hijo de Pablo Ojeda y de Norma Fernandez); en la causa caratulada: "**Ojeda Gerardo Hector s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso, Expte. N° D-91/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 20/04/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Ojeda Gerardo Héctor s/Homicidio Simple"- Expte. N° 15/617/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Gerardo Héctor Ojeda, (argentino, D.N.I. N° 29.748.822, de 27 años de edad, concubinado, de profesión pintor, domiciliado en Barrio Itatí de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, el 07/12/82, hijo de Pablo Ojeda y de Norma Fernandez), como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple" a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 79 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182).- 2°) Declarar a Gerardo Héctor Ojeda Reincidente Por Primera Vez (art.50 del C.P.).- 3°) Unificar las Penas impuestas en la presente causa y en la causa caratulada: "Ojeda Gerardo Héctor y Zaravia Dario Rubén s/Robo Agravado Por el Uso de Armas", Expte. N° 02 F° 429 Año 2008, en la que se condenara por Sentencia N° 60 de fecha 09/06/2008, a Gerardo Héctor Ojeda a la pena de Dos Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva, como autor del delito de Robo (art. 164 del C.P.), tomando de esta última la fracción de pena que le restaba cumplir, e Imponer a Gerardo Héctor Ojeda Pena Única de Nueve Años de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales, sanción comprensiva de los delitos de "Robo Simple y Homicidio Simple en Concurso Real", (arts. 12, 40, 41, 55, 58, 79 y 164, todos del C.P.).-.... Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle -Pte. de Trámite-, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi Vocal-, Ante Mí: Dr. Ricardo M.

Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara.". Villa Angela, Chaco, 18 de mayo de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/5 V:4/6/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que, respecto de: Diego Ricardo Montenegro, (argentino, soltero, jornalero, D.N.I. 38.538.055, nacido en fecha 25/01/1991, con 19 años de edad, estudios primarios incompletos, es hijo de Hugo Daniel Montenegro y Norma Devia); en la causa caratulada: "**Montenegro Diego Ricardo s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso, Expte. N° D-90/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 30/03/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "Montenegro Diego Ricardo s/Homicidio"- Expte. N° 44/570/2009. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Diego Ricardo Montenegro, (argentino, soltero, jornalero, D.N.I. 38.538.055, nacido en fecha 25/01/1991, con 19 años de edad, estudios primarios incompletos, es hijo de Hugo Daniel Montenegro y Norma Devia), como coautor penalmente responsable del delito de "Homicidio" a la pena de Ocho Años de Prisión, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia...(Arts.12, 40, 41, y 79 y 45 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle Pte. de Trámite, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- y Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal". Villa Angela - Chaco, 18 de mayo de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/5 V:4/6/10

EDICTO.- El Dr. Quiña Miguel Angel, Juez de Paz de Segunda Categoría, sito en calle Rivadavia s/n°, de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de doña Olivera Celedonia De Jesús, M.I. N° 2.273.684, con domicilio real en Av. Antonio Francia s/n°, de la ciudad de Corzuela, Dpto. Gral. Belgrano, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Olivera Celedonia De Jesús s/Sucesorio**" Expte. N°: 746/09, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, 16 de abril de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Mercedes Raquel Cruz
Secretaria

R.N° 138.635 E:26/5 V:31/5/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Ivan Alejandro Gomez DNI N° 33.501.044, prontuario policial N° 45066-RH, nacionalidad argentina, edad 23 años, estado civil soltero, profesión , domiciliado en Av. Alberdi N° 3.050, hijo de Gomez, Francisco y de Abalos, Irma Lucia, que en los autos caratulados "**Hoy: Gomez, Ivan Alejandro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 7198/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 19 de mayo de 2010. Atento a que el imputado Ivan Alejandro Gomez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 17, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge

Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 15 de marzo de 2010.CG. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 34/36 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ivan Alejandro Gomez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not.- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 19 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Matias Pedro Romero DNI N° 35.469.804, prontuario policial N° 66714 SP, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Carlos Boggio 2578, hijo de y de Romero, Norma Beatriz, que en los autos caratulados "**Romero, Matias Pedro s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 36128/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 19 de mayo de 2010. Atento a que el imputado Matias Pedro Romero se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 27, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 39/41 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Matías Pedro Romero hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 19 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:28/5 V:7/6/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Bruno, Claudio Daniel, D.N.I. N° 32.671.981, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en calle Augusto Rey - Barrio Balastro 1, Fontana (Chaco), hijo de Cipriano Bruno y de Lucia Rojas, nacido en Resistencia (Chaco), el 17 de julio de 1987, en los autos caratulados "**Bruno, Claudio Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 72/10, se ejecuta la Sentencia N° 23/09 de fecha 28/05/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Falla: I)... III) condenando al imputado Claudio Daniel Bruno, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Art. 166 inc. 2° del C.P.) en concurso real con Portación no autorizada de Arma de Uso Civil (Art. 189 bis, 2° apartado, 3er. párrafo del C.P.) a sufrir pena de Siete (7) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-20557/08 y 1-11182/07 (ex20557/08 del registro de Fiscalía de Investigación N° 1, y N° 11182, del registro de Fiscalía de Investigación N° 3) en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey". Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cecilia Beatriz Monzon DNI N° 29.925.095, nacionalidad argentina, edad 25 años, estado civil soltera, profesión e. doméstica, domiciliado en B° Güiraldes, MZ 28 PC 02 UF 01-01, hija de Alvarez Griselda Catalina y de Monzon Carlos; y a Alvarez Maria Andrea D.N.I. N° 32.408.422 de 21 años de edad, estado civil soltera, que en los autos caratulados "**Hoy: Alvarez, Maria Andrea; Monzon, Cecilia Beatriz s/Usurpación**", Expte. N° 6511/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 19 de mayo de 2010. Atento al informe de fs. 205 y de fs. 209, donde consta que las imputadas Cecilia Monzon y Maria Andrea Alvarez se habrían ausentado del domicilio fijado oportunamente, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///. sistencia, 8 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de las imputadas, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 186/190, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cecilia Monzon y Maria Andrea Alvarez hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000) para cada una de ellas. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not.

Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 19 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Benitez, Jose Anibal DNI. N° 14.485.414, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Guatemala N° 15, Resistencia (Chaco), hijo de Ramon Benitez y de Angela Acosta, nacido en Quitilipi (Chaco), el 2 de julio de 1962, Pront. Prov. N° 0466840 Sec. A-G), en los autos caratulados "**Benitez, Jose Anibal s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 70/10, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 16/12/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, por hechos ocurridos en Rcia. - Chaco, en perjuicio de la menor Yanina Soledad Gay y juzgados en la causa caratulada: "Benitez Jose Anibal s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Doblemente Calificado", expte. N° 1-15307/09; fallo que en su parte pertinente reza: "... condenar a Jose Anibal Benitez, por el delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por ser el encargado de la guarda en concurso real con abuso sexual simple primer párrafo, también agravado por ser encargado de la guarda (arts. 45, 119 3er. y 4to. párrafo inc. b, 55 y 119 1er. y 5to. párrafo, todos del Código Penal) a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas..." Fdo. Lidia Lezcano de Urturi - Juez- Cám. Crim. N° 2. Resistencia, 19 de mayo de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Jorge Antonio Velazco DNI. N° 32.088.762, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Mz. 58, Pc. 01 -Barrio 40 Viviendas-, Fontana (Chaco), hijo de Americo Velazco y de Lorenza Perichi, nacido en Resistencia (Chaco), el 1 de agosto de 1985), en los autos caratulados "**Velazco, Jorge Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 65/10, se ejecuta la Sentencia N° 23/09 de fecha 28/05/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) condenando al imputado Jorge Antonio Velazco como autor responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.) en Concurso Real (art. 55 del C.P.) con Robo Simple en Grado de Tentativa (arts. 164 y 42 del C.P.) agravado por la intervención de un menor de dieciocho años (arts. 41 Quáter del C.P.), a sufrir la pena de Seis (6) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta Causa N° 195/04 y 1-1-24715/08 (ex N° 206/04 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 1 y N° 24715/08 del registro de Fiscalía de Investigaciones N° 6), en la que viniera requerido a juicio por el mismo delito. Con costas ...". Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Jueza-. Resistencia, 14 de mayo de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría Actuante N° 16 a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, sito en Av. Laprida N° 3, Tercer Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Nelida Graciela Rios, M.I. N° 11.406.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**Rios Nelida Graciela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 15.989/09. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.664 E:28/5 V:2/6/10

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Transición en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Julio Cesar Gimenez, alias "Yaca"; quien a la fecha del hecho contaba con 16 años años de edad; de estado civil soltero; de nacionalidad argentino; nacido en Resistencia Chaco el 03/09/1985, domiciliado en entre calle 22 y 23 Av. Rodriguez Peña -B° La Horqueta- ciudad; hijo de Albino Oscar Gimenez y de Isabel Latorre, que en autos caratulados "**Gimenez, Julio Cesar Gimenez, Hugo Ricardo s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 1738/02, se ha dictado: "Requerimiento de Elevación a Juicio Contra Julio Cesar Gimenez y Hugo Ricardo Gimenez por considerarlos prima-facie co-autores responsables del delito de Robo (Art. 164 C.P.). Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Instrucción N° 4- Dra. Nelida Maria Villalba -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Transición en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Jorge Victor Montiel (a) "Valdano", de los siguientes datos personales: argentino, de 25 años de edad, D.N.I. 30.523.142, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 8; Pc. 12; C. 39 del Barrio Provincia Unidas, nacido en Resistencia, el 8-11-74, hijo de Ignacio Cecilo Pano (F), y de Yolanda Montiel (F), que en los autos caratulados: "**Montiel Jorge Victor s/Robo Agravado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa y Pimienta Favio Gabriel s/Homicidio en Exceso de la Legítima Defensa**" Expte. 284/02, del registro del Ex-Juzgado de Instrucción N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Transición, se ha dictado la siguiente Resolución...Resistencia, 28 de abril de 2010...Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: 1).- Declarar la Rebeldeía de Jorge Victor Montiel, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2).- Ordenar la inmediata Detención de Jorge Victor Montiel, debiendo solicitarse que, en caso de no ser habido, se requiera el pedido de su captura por intermedio de la Orden del Día policial correspondiente. 3).- Disponer la Notificación del Requerimiento de Elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal respecto de Jorge Victor Montiel -fs. 484/508- de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo -Juez- Esc. Analía Viviana Bais -Secretaria-. "Requerimiento de Elevación a Juicio... VIII) Conclusión: Jorge Montiel, resulta responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa, en Carácter de Coautor, previsto y penado por los arts. 166 inc. 2°, Primer supuesto, art. 45 Primer Supuesto, art. 42 y concordantes todos del Código Penal, solicitando se eleve la causa a Juicio Criminal por ante la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad...

previa notificación de la Defensa.... Fdo. Dr. Diego Cantero Fiscal de Investigación Penal. Fiscalía 10 de noviembre de 2008. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los veintiocho días del mes de abril de 2010.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:28/5 V:7/6/10

EDICTO.- La Dra. Aquino, Lidia Valentina, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Duran Nancy E., en los autos caratulados: "**Insaurralde, Gustavo Ruben s/Sucesores de Herlufoxolm s/ Escrituración**", Expte. N° 6176/08. De Conformidad al Art. 321 del C.P.C.C. citase por Edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de la Provincia y de la Capital Federal a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pileguard de Oxholm, Cristina Viborke de Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de 10 (diez) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención el proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 28 de abril de 200 . Fdo. Dra. Durán Nancy E. Durán, Secretaria.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 138.666 E:28/5 V:31/5/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Plánez 36, planta alta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Custina Zulema FERNÁNDEZ, M.I. N° 9.976.657 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Fernández, Zulema Custina s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 2.802/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Diego A. Maldonado
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 138.637 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- Maria Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja, ciudad, Secretaria N° 1 de la Dra. Alba Graciela Cordon, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Antonio ESPINOLA RAMIREZ, D.N.I. N° 93.360.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Espinola Ramírez Hugo Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8408/09. Secretaria, 05 de mayo del 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 138.642 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, Secretaria N° 16, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Manuel RIO, D.N.I. N° 4.519.353 y C.I. expedida por la Policía Federal N° 4.699579, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rio, Eduardo Manuel s/Juicio Suceso-**

rio Ab-Intestato", Expte. N° 6875/09. Resistencia, 09 de diciembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.643 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Antonio SANCHEZ, M.I. N° 7.455.393, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**Sánchez Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.257, Año 2010, Sec. N° 1. Secretaria, 4 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 138.644 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Pablo SANCHEZ, M.I. N° 7.426.298, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**Sánchez Pablo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.255, Año 2010, Sec. N° 1. Secretaria, 4 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 138.645 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de Amplia Circulación y/o Difusión Provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante "**CARRIZO Lorenza Bernarda M.I. N° 3.570.548**" para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos por si o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Carrizo Lorenza Bernarda s/Sucesorio**", Expte. N° 223, Año 2.010. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Secretaria, 09 de abril de 2.010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.647 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Comercial N° 1 Dr. Luis Alberto Pintos, de Roque S. Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de IÑIGUEZ Humberto Carlos, M.I. N° 5.080.884, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Iñiguez Humberto Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2232/09, Sec. 1. Secretaria, 10 de mayo de 2010.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

R.N° 138.648 E:28/5 V:2/6/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Sec. Actuante, sito en calle Brown N° 240, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Ernesto CARDOZO, M.I. N° 93.595.980, en los autos caratulados: "**Cardozo Ernesto s/Juicio Sucesorio**

Ab-Intestato", Expte. N° 176/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de abril de 2.010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 138.649 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, hace saber por tres (3) días que en autos: "**Rulfo Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 178/10, del registro del Juzgado de Paz N° 2 de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown 249, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante RULFO Oscar, M.I. 7.421.743 por el término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaria, 03 de mayo de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 138.650 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Haydee LARRE, L.C. N° 0.757.466, para que hagan valer sus derechos en Expte. N° 171/10, caratulado: "**Larre Haydee s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de abril de 2010.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 138.651 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Laura Paretter, Juez del Menor de Edad y la Familia N° 6, Secretaria del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en French 166, 1° Piso de esta ciudad, en autos: "**Polich, Delia Eloisa Raquel c/Villasante, Alberto s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 3185/09, cita y emplaza al Sr. Alberto VILLASANTE, L.E. N° 8.381.912, argentino, casado, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Flia. N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Queda ud. debidamente notificado. Resistencia, 27 de abril de 2010. El presente deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial por tres (3) días.

Dante Daniel Cardozo

Abogado/Secretario

R.N° 138.652 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalley N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de Don CABALLERO Rene Armando, M.I N° 08.260.058, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Caballero Rene Armando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 233, F° 484, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 30 de marzo de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 138.654 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Orellana Alber-**

to s/Sucesorio", Expte. N° 716, Año 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 29 de septiembre de 2.009. Los presentes Edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 138.655 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3er piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA de ZARATE Fermina (M.I. N° 4.922.610), para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Jara de Zárate Fermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4887/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencias, 26 de abril del 2010.

Daniela Sabrina Azula

Abogada/Secretaria

R.N° 138.660 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio del señor Sixto Oscar AGUIRRE, M.I. N° 7.459.927, fallecido el día 05/06/2008, en los autos caratulados: "**Aguirre Sixto Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 257/10. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz; Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2010.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 138.662 E:28/5 V:2/6/10

—>*<—

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 -por subrogación-, Dra. Mirta Noemi Mansilla, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, hace saber a Pablo Daniel CACERES, D.N.I. N° 33.015.651, prontuario policial N° 47111 RH, argentino, 22 años de edad, soltero, con último domicilio en Mz. 22 - Pc. 12 del Barrio Don Santiago, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de abril de 1987, hijo de Daniel Eduardo CACERES y de Ana María SOTO, que en los autos caratulados: "**Cáceres, Pablo Daniel s/ Daño y Amenazas con Armas (y Violación de Domicilio)**", Expte. N° 35822/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 27/30 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Pablo Daniel CACERES hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil doscientos (\$ 2.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez- Dr. Pedro Vargas -Secretario-." Cita y emplaza por

el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía, declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal de Investigación N° 6 (Subrogante)-, Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:31/5 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios de Don Héctor Daniel AGUILERA, M.I. N° 24.890.295, para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Aguilera Héctor Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2970/10. Resistencia, Chaco, 23 de Abril de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.671 E:31/5 V:4/6/10

EDICTO.- El Sr. Agente Fiscal de Investigaciones N° 2, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Adolfo RAMIREZ, D.N.I. N° No recuerda, edad 49 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 1 de mayo de 1957, domiciliado en Pje. Los Porongos, localidad de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios no posee, no antecedentes penales, hijo de Ramírez Aniceto (f), y de Mendoza, María (v); que en los autos caratulados: "**Enriquez, Hernán Rubén (a) «Corá»; Ramírez, Adolfo (A) «Mono» y Palma, Sandro Hipólito (A) «Polo» s/Abigeato Mayor**", Expte. N° 1950/06, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 28 de mayo de 2007. RESUELVO: I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados en autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) por cada uno, tarea que se encomienda al actuario.... (Fdo.) Dr. Miguel Angel Bordón -Juez de Garantías e Instrucción- Dr. Ruben O. Benitez -Secretario. J.J. Castelli, Chaco, 19 de diciembre de 2008. Atento a la incomparecencia de los imputados Adolfo RAMIREZ (a) Mono y Sandro Hipólito PALMA, hágase efectivo el apercibimiento y designese al Defensor Oficial en turno, en carácter de defensor de los mismos, quien previa aceptación del cargo y constitución de domicilio se avocará a llevar su cometido. NOT. ANTE MI: Firmado: Dr. Hugo Oscar Obregón - Fiscal de Investigaciones N° 2; Dr. Bernardo Otto Spinnenhurn -Secretario- Decreto Fundado N° /10 de fecha 11 de mayo de 2010, obrante a fs. 223 y vta. Por lo expuesto y disposiciones legales citadas, DISPONGO: 1) Declarar la REBELDIA de Adolfo RAMIREZ, ya filiado, por no comparecer a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 501, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. - 2) Tome razón Mesa de Entradas y Salidas del Fuero Penal. 4) Notifíquese, Regístrese. Ante mi: Firmado: Dr. Hugo Oscar Obregón - Fiscal de Investigaciones N° 2 - Esc. José Rolando Chaparro - Secretario; y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edicto, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.) Dr.

Hugo Oscar Obregón - Fiscal de Investigaciones N° 2 - Esc. José Rolando Chaparro - Secretario.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario

s/c. E:31/5 V:9/6/10

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez, a cargo del juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1- 2º piso, cita a la Sra. GALARZA, Cecilia del Carmen, por dos (2) días, para que dentro del término de los cinco días posteriores a su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**Gauto Adolfo Rito c/Galarza Cecilia del Carmen y/u Otros y/o Propietario s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. 6730/05. Resistencia, Chaco, 16 de marzo de 2010. Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Juez.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 138.672 E:31/5 V:2/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZA, Víctor Luis, M.I. N° 12.120.966, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Maza Víctor Luis s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 427 - Año 2010, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 17 de mayo de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 138.667 E:31/5 V:4/6/10

EDICTO.- Dra. Norma Noemí Alicia Fernandez de Schuk, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Olga Beatriz ROMANO, D.N.I. N° 2.790.790, emplazándolos por treinta(30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: "**Romano Olga Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3229/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.677 E:31/5 V:4/6/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 22 de diciembre de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°- Rescindir el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con la Sra. MERLO Graciela Beatriz, D.N.I. N° 18.405.102, con inscripción N° 297598 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 05, Pc. 16, del Plan 125 Viv. FO. NA. VI. de la Localidad de General San Martín, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°- Notificar a las partes interesadas. Artículo 3°- DAR al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 1352/43/2009." Fdo. C.P. Jose

Valentin Benitez (Presidente I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 13 de mayo de 2010.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:31/5/10

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 17 de marzo de 2010. Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º- rescindir el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con el Sr. BARRIENTOS Miguel, D.N.I. N° 10.932.565, con inscripción N° 6873/4 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 07, Pc. 06, del Plan 50 Viv. FO. NA. VI. de la Localidad de Tres Isletas, Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º- Notificar a las partes interesadas. Artículo 3º- Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recuperación de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 0246/09/2010.". Fdo. C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.); C.P. Juan Manuel Alejandro Zacarias (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 5 de mayo de 2.010.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:31/5/10

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 85, Pc. 02, del Plan 34 Viv., FO.NA.VI. de la Localidad de San Bernardo, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. RABE Gerda, D.N.I. 1.543.473, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 19 de mayo de 2.010.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:31/5 V:4/6/10

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 53, Pc. 10, del Plan 200 Viv., FO.NA.VI. CGT. de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a LIMENZA Marta Beatriz ESQUIVEL Vda. de, D.N.I. 6.608.852, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c. E:31/5 V:4/6/10

LICITACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
AÑO DEL BICENTENARIO
EXPEDIENTE N°10-03361/10**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 166/10.**

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del pliego: Pesos dos mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta centavos (\$ 2.851,80).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30hs. a 12:30hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas y visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

Isabel Bruniard
Habilitada

R.N° 138.529 E:17/5 V:4/6/10

>*<

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
LICITACION PUBLICA N° 02/10**

Objeto: Adquisición de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper, de 98 octanos o de calidad superior en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área de la Gobernación.

Presupuesto oficial: Pesos ciento diez mil con cero centavos (\$ 110.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Junio 2010 a las 11:00 horas

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.06.2010 a las 10.55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.05.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,-) en sellado de ley.

LICITACION PUBLICA N° 01/10

Objeto: Contratación de un servicio de copiado de formularios, con equipamiento, con destino a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, ha ser utilizados en el "CENSO POR CONVOCATORIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DEL CHACO" . establecido por Decreto N° 4132/08 y declarado de interés provincial por Resolución N° 464/09 de la Cámara de Diputados Provincial.

Presupuesto oficial: Pesos noventa y nueve mil quinientos (\$ 99.500,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Junio 2010 a las 09 horas

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjuridiccionales hasta el día 04.06.2010 a las 08.55Hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.05.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjuridiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,-) en sellado de ley.

s/c. E:26/5 V:4/6/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública N° 355/2010 (Segundo Llamado) Expte. N° E6-2009-9737-E a realizar la apertura: el día 08/06/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo piso - Dirección de Administración - Departamento de Compras - Ministerio de Salud Pública - Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - con el fin de contratar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos generados por las unidades asistenciales del Ministerio de Salud Pública, por el término de veinticuatro (24) meses, por un monto estimado mensual de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 07/06/2010 las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1° piso- Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 2.000,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de administración

Germán E. Schulz, a/c. Dpto Contable

s/c. E:26/5 V:31/5/10

>*<
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/10

Obra: Ruta Nacional N° 95 - Provincia de Chaco.

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 3 – Puente Lavalle – Sección: Km. 1278,00 – Km. 1288,13.

Tipo de Obra: Estudios, Proyecto y Construcción: Reconstrucción completa de la calzada, en todo el Tramo incluyendo el alteo de la rasante; repavimentación de la rotonda completa del Empalme con la Ruta Provincial N° 3 (con iluminación y baranda de protección, adecuación hidráulica del tramo, demolición y construcción de alcantarillas de acuerdo a las necesidades hidráulicas, señalamiento horizontal y vertical y se deberá prever la colocación de barandas de protección en alcantarillas para altura de terraplén mayor o igual a 3 m.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones novecientos veintisiete mil (\$ 54.927.000,00), referido al mes de marzo de 2010.

Garantía de la oferta: Pesos quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta (\$ 549.270,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: Pesos diez mil novecientos ochenta (\$ 10.980,00).

Fecha de venta de pliegos: A partir del 14 de junio de 2010.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 14 de julio de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) capital federal, planta baja (salón de actos) – d.n.v. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de servicios de apoyo – avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ingeniero Humberto Cardozo

Jefe del 18° Dto. Chaco - D.N.V.

R.N° 138.627 E:26/5 V:30/6/10

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. N° 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)**

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO**

**Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General**

s/c. E:28/5 V:16/6/10

>*<

**REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. N° 751 - LAS BREÑAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgan un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el

pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO**

**Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General**

s/c. E:28/5 V:16/6/10

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECTIVO
LICITACION PUBLICA N° 236/10**

Objeto: Referente a la adquisición de un (1) motor nuevo sin uso para ser instalado en el vehículo oficial Furgón Mercedes Benz Dominio CKS 534, afectado a la Dirección de Comunicaciones, por una suma de Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Apertura: 09 de Junio 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración

s/c. E:28/5 V:7/6/10

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
LICITACION PUBLICA N° 243/10**

Objeto: Referente al arrendamiento de una (1) fotocopidora, incluido, insumos, papel, repuestos, servicio de asistencia técnica y un minino de treinta mil (30.000) copias mensuales, con destino a la Subsecretaría de Legal y Técnica, por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por doce (12) meses más, según decisión del Estado Provincial, por una suma de Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00),

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gober-

nación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 14 de Junio 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. **E:28/5 V:7/6/10**

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
ACLARATORIA
AVISO de
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2010
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: «Ampliación del Edificio y Refacciones Varias» - E.E.G.B. N° 751 - LAS BREÑAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

Coordinador General

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgan un Margen de Preferencia a ontratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los

representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar – Resistencia – CHACO
Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General

s/c. **E:31/5 V:23/6/10**

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
ACLARATORIA
AVISO de
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: «Ampliación del Edificio y Refacciones Varias» - E.E.G.B. N° 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

Coordinador General

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar – Resistencia – CHACO
Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO
Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General

s/c. E:31/5 V:23/6/10

CONVOCATORIAS

COMUNIDAD JUDÍA DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 2010 a las 21 horas en nuestra sede de Ameghino 355 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios 2007/2008- 2008/2009 e Informe del Organó Fiscalizador
- 4.- Causas que motivaron la suspensión de la Asamblea anterior.
- 5.- Cuota social y cuota de ingreso
- 6.- Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: un Presidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Bernardo Jaraz; un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de la Sra. Claudia Deli; un Secretario, por dos años, en reemplazo del Sr. Sergio Reifman; un Prosecretario, por dos años, en reemplazo del Sr. Mario Mariach; un Tesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Elías Voloj; un Secretario Coordinador, por dos años en reemplazo del Sr. Jorge Epstein; un Vocal Titular, por dos años, reemplazo del Sr. Ariel Jaraz; un Vocal Suplente, por dos años, en reemplazo

del Sr. Luis Zaks; dos Revisores de Cuenta, por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo Korytnicki y de la Sra. Roxana Rott. Todos ellos por finalización de mandato.

Sergio Reifman, Secretario
Bernardo Jaraz, Presidente

R.N° 138.668

E:31/5/10

CENTRO HEBRAICA RESISTENCIA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DIA 07 DE JUNIO DE 2010

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria en la Sede Social de la calle Ameghino 355 - Resistencia a las 22,30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la misma.
- 2 – Modificación del artículo 5° del estatuto de la Institución.
- 3 – Aprobación del texto ordenado.

Raquel K. de Maizel, Prosecretaria e.e
Guillermo Korytnicki, Presidente

R.N° 138.669

E:31/5/10

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DEL CEP N° 20 "ISLAS MALVINAS"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 28/06/2010 a partir de las 19:00 horas en el local donde funciona la entidad sito en Belgrano y Justo Novo de la localidad de Colonia Elisa, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Adhesión a la Ley de Amnistía vigente.
- c) Motivos de la demora de la convocatoria.
- d) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 1 cerrado el 30/06/2007; del Ejercicio N° 2 cerrado el 30/06/2008 y del Ejercicio N° 3 cerrado el 30/06/2009.
- e) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará validamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Analía Soledad Rodríguez, Secretaria
Mártires Fernández, Presidente

R.N° 138.670

E:31/5/10

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES DEL CHACO

Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Junio de 2010 a las 19:00, en la sede social de la Institución sito en la calle Güemes 345 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° – Designación de dos (2) socios Asambleístas para

aprobar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

- 2° – Lectura y consideración de Balance General, Memoria, Cuadro de Resultados, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 54, que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009.
- 3° – Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de 3 socios Asambleístas.
- 4 – Elección de miembros titulares y suplentes, revisores de Cuentas y Asesores, por renovación parcial del Consejo Directivo, según el artículo 51 de los Estatutos Sociales, a saber seis (6) miembros titulares en remplazo de los Señores: Sebastián De Arriortua, Ricardo Garaffa, Gustavo Flores, Humberto Mustapha, Carlos Flores, Silvio Herrera; cinco (5) miembros suplentes en remplazo de los señores: Lugo Rogelio, Melgratti Rubén Darío, Rivero Andrés, Sotelo Ricardo y Curin Sergio; dos (2) revisores de cuentas, en remplazo de los señores Ávalos José y Manuel Maldonado; tres asesores en remplazo de los señores: Lovey Aniceto, Cr. Miguel Gutiérrez y el Dr. Marcelo Maldonado; por terminación el mandato.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, La Asamblea se constituirá válida, cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto, luego de transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria. Firmado Cr Edmundo Ybarra Presidente e Ing. Gustavo Flores Secretario.

Gustavo Flores, Secretario
Cr. Edmundo Ybarra, Presidente

R.N° 138.673 E:31/5/10

ASOCIACION CIVIL CENTRO MUJER
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, y amparados por la Ley de Amnistía vigente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 29/06/2010 a partir de las 19:00 horas en el local donde funciona la entidad sito en Casa 401 - Mz 117 del Barrio Santa Inés de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Adhesión a la Ley de Amnistía vigente.
- Motivos de la demora en la realización de la convocatoria.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 4 cerrado el 30/06/2008 y del ejercicio N° 5 cerrado el 30/06/2009.
- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta por terminación de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Claudia Cardoso, Secretaria
Beatriz Vásquez, Presidente

R.N° 138.676 E:31/5/10

ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE RADIO-REMISES DEL
ÁREA METROPOLITANA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO ECONOMICO N° 2

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencias de Radio-Remises del área metropolitana con domicilio fiscal-legal en calle José Mármol N° 1652 de la localidad de Resistencia capital de la provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 18 de Junio de 2010, a las 20:00 Hs. en primera convocatoria y una (1) hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de termino estatutario.
- Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- Consideración y Aprobación de la memoria anual, inventario y estado contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 que abarca desde el 01 de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009 e Informe de la comisión revisora de cuentas.

Ricardo Edmundo Cáceres, Secretario
Rostan Carlos Alberto, Presidente

R.N° 138.678 E:31/5/10

ASOCIACIÓN COOPERADORA
COMPLEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

Señores Socios: La Asociación Cooperadora Complejo Ecológico Municipal, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a efectos de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el 20 de Junio de 2010, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta Nac. N° 95 – Km. 1111, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- Lectura, Consideración y Aprobación: Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, Ejercicio X cerrado el 30 de noviembre de 2009.
- Temas Varios.

Raúl Ernesto Gómez, Secretario
Rubén Eduardo Wolcoff, Presidente

Nota: Transcurrida una (1) hora, de la fijada en la presente Convocatoria; la Asamblea, se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurren, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 138.679 E:31/5/10

CONTRATOS SOCIALES

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Planta baja, Resistencia, en los autos: "Fiduciaria Del Norte S.A. s/Modificación de Estatuto Art. 10° (Cierre de Ejercicio)", Expte. N° 536/09, hace saber, por un día, que según Acta N° 2 de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, de fecha 01 de diciembre de 2008, y Escritura Pública N° 5, de fecha 31 de marzo de 2009, pasada por ante la Escribanía General de Gobierno, Fiduciaria del Norte S.A. ha resuelto modificar el Artículo Décimo del Estatuto Social, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Décimo. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha deberán confeccionarse los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia." Resistencia, 26 de Mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.675 E:31/5/10